

5465

142919

Latacunga, a 22 de diciembre de 2011.

Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-



Pilar Marcela Amores Carrera, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el artículo veinte y uno de la Ley de Compañías, adjunto al presente se servirá encontrar el testimonio autentico de la escritura de cesión de participaciones producida dentro del capital de la compañía de mi representación, realizada entre los siguiente personas:

1.- La señorita DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO cedió la totalidad de las participaciones sociales que poseía en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA. a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas;

2.- La señorita IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO cedió la totalidad de las participaciones sociales que poseía en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA. a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y

3.- La señorita BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO cedió la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA., a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera y del señor Jaime Hernán Amores Carrera en la siguiente proporción: a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, cuatro mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles cuyo valor nominal es de una dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y a favor del señor Jaime Hernán Amores Carrera seis mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

Registrada mas 4 de enero de 2012

Germania favor atender. 26/dic/11 W 26 DIC 2011 ASIGNADO

La inversión es de carácter nacional, se deja constancia expresa que las cesiones de participaciones referidas, han sido tomadas nota en el libro de participaciones y de socios lo cual lo certifico, y que tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por lo expuesto solicito se sirva tomar nota de esta cesión en el Registro de Sociedades, luego de lo cual ruego a usted concederme una nómina de socios actualizada.

Atentamente,

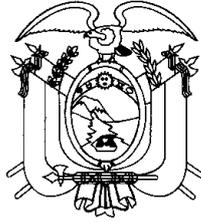


Pilar Marcela Amores Carrera
C.C.: 050165329-9
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
RECEPCION ARCHIVO
RECIBIDO
15 DIC 2012 *OM*





NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

SEGUNDO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CEION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO Y OTRAS

A FAVOR DE: PILAR MARCELA ANDRES CARRERA Y OTRO

CUANTÍA \$. 33000.00

Ambato, a 13 de diciembre del 2011 de

Registrada ms 4 de enero de 2012

- CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA OTORGAN DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO Y OTRAS A FAVOR DE PILAR MARCELA AMORES CARRERA Y

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes trece de diciembre del dos mil once.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, las señoritas: DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete dos cero nueve tres nueve seis siete guión cinco; IVETT



\$33.000,00

se dio una copia

ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno ocho dos tres seis cero dos guión siete; y BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno dos uno nueve dos cuatro ocho guión uno, domiciliadas en la ciudad de Quito provincia de Pichincha y de tránsito en esta ciudad de Ambato, parte a la que se le denominará como "LAS CEDENTES"; y, por otra parte, la señora PILAR MARCELA AMORES CARRERA por sus propios y personales derechos, de estado civil casada portadora de la cédula de ciudadanía Número cero cinco cero uno seis cinco tres dos nueve guión nueve, domiciliada en la ciudad de Latacunga provincia de Cotopaxi y de tránsito en esta ciudad de Ambato; y el señor JAIME HERNÁN AMORES CARRERA por sus propios y personales derechos, de estado civil casado portadora de la cédula de ciudadanía Número cero cinco cero uno siete nueve cinco nueve dos guión seis, domiciliado en la ciudad de Quevedo provincia de Los Ríos y de tránsito en esta ciudad de Ambato, parte a la que se le denominará como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 . NOTARIO SEPTIMO .
 CASTRLOG 18 Y AV. CEVALLOS
 TEL: 2225710 - AMBATO

de Participaciones dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte las señoritas: **DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO** por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete dos cero nueve tres nueve seis siete guión cinco; **IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO** por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno ocho dos tres seis cero dos guión siete; y **BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO** por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno dos uno nueve dos cuatro ocho guión uno, a quienes para efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente las cedentes, además declaran ser domiciliadas en la ciudad de Quito; y por otra parte, la señora **PILAR MARCELA AMORES CARRERA** por sus propios y personales derechos, de estado civil casada portadora de la cédula de ciudadanía Número cero cinco cero uno seis cinco tres dos nueve guión nueve, domiciliada en la ciudad de Latacunga; y el señor **JAIME HERNÁN AMORES CARRERA** por sus propios y personales derechos, de estado civil casado portadora de la cédula de ciudadanía Número cero cinco cero uno siete nueve cinco nueve dos guión seis, domiciliado en la ciudad de Quevedo, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público, se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Catón Quito, Provincia de Pichincha, el treinta de junio de dos mil once se constituyó la compañía "**DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA**", misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución número SC.DIC.A.11.366 de tres de octubre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el diecinueve de octubre de dos mil once, bajo partida número ciento veinte y dos del Registro Mercantil.- **DOS.-** Las socias de la compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE**

DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA, reunidas legalmente en Junta General Universal de Socios, el día viernes veinticinco de noviembre del año dos mil once, acordaron por unanimidad: Autorizar a las socias DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía según el siguiente detalle: a) A la Socia DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; b) A la socia IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, c) A la socia BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir once mil participaciones sociales, a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera y del señor Jaime Hernán Amores Carrera en la siguiente proporción: a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, cuatro mil cuatrocientas participaciones, y a favor del señor Jaime Hernán Amores Carrera seis mil seiscientas participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, las señoritas DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO, ceden en venta real y efectiva once mil participaciones, cada una, que poseen en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA a favor de la PILAR MARCELA AMORES CARRERA , y del señor JAIME HERNÁN AMORES CARRERA según el siguiente detalle: a) La señorita DANIELA CRISTINA

SANDOVAL TAMAYO cede la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; b) La señorita IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO cede la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE



Dr. Rodrigo Marañón Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASILLO 187 AV. CEVALLOS
TELEF. 2028790 - AMBATO

DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y c) La señorita BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO cede la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA, es decir once mil participaciones sociales, a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera y del señor Jaime Hernán Amores Carrera en la siguiente proporción: a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, cuatro mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles cuyo valor nominal es de una dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y a favor del señor Jaime Hernán Amores Carrera seis mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA: Las señoritas DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO en su calidad de cedentes, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. Una vez perfeccionada la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento, el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI COMPAÑIA LIMITADA, queda integrado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pilar Marcela Amores Carrera	\$ 59.400,00	59.400	90 %
Jaime Hernán Amores Carrera	\$ 6.600,00	6.600	10 %
TOTAL:	\$ 66.000,00	66.000	100%

QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es al valor nominal, es decir treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que las cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de junta general de socios celebrada con carácter de universal el día veinticinco de noviembre de dos mil once, en que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la Minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora quede elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Miguel Herrera, afiliado al Foro de Abogados de Tungurahua con el número diecicocho guión dos mil siete guión doscientos veinte, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo

cuanto doy fe.-



DANIELA SANDOVAL
 DANIELA SANDOVAL
 051172093967-5

[Signature]
 0501495926

[Signature]
 1718236027

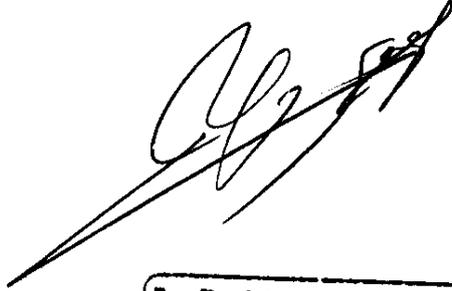
[Signature]
 1712192481

[Signature]
 0501653249

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 - NOTARIO SÉPTIMO -
 CACHA LUGAR AYACUEVALLOS
 TEL. 05025700 - AMBATO

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
· NOTARIO SEPTIMO ·
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 · AMBATO

CERTIFICACIÓN



En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día viernes veinticinco de noviembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- A la Socia DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y pagada en su totalidad, que corresponde al 16,666% por ciento en el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA.

2.- A la socia IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y pagada en su totalidad, que corresponde al 16,666% por ciento en el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA.

3.- A la socia BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera y del señor Jaime Hernán Amores Carrera en la siguiente proporción: a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, cuatro mil cuatrocientas participaciones, y a favor del señor Jaime Hernán Amores Carrera seis mil seiscientas participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y pagada en su totalidad, que corresponde al 16,666% por ciento en el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de las CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. Las CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Latacunga, a veinticinco de noviembre del año dos mil once.

Pilar Marcela Amores Carrera
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA.", REALIZADA EL DÍA
VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE



En la ciudad de Latacunga, el día viernes veinticinco de noviembre del año dos mil once, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Junín 36-96 y Av. Roosevelt, de la parroquia Ignacio Flores perteneciente al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen las socias de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA." 1) Betty Paulina Sandoval Tamayo por sus propios y personales derechos, propietaria de once mil participaciones; 2) Ivett Alexandra Sandoval Tamayo por sus propios y personales derechos, propietaria de once mil participaciones; 3) Daniela Cristina Sandoval Tamayo por sus propios y personales derechos, propietaria de once mil participaciones; 4) Pilar Marcela Amores Carrera por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y tres mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta el señor Luis Ignacio Sandoval Molina, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Pilar Marcela Amores Carrera en su calidad de Gerente de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y la señora Pilar Marcela Amores Carrera propone se trate como único punto del orden del día el siguiente: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO. El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad. El señor Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO.- Toma la palabra la señorita DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la junta general de socios la respectiva autorización; en este punto interviene la señorita IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO, y manifiesta de igual forma su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la junta general de socios la respectiva autorización; de igual forma interviene la señorita BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera y del señor Jaime Hernán Amores Carrera en la siguiente proporción: a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera cuatro mil cuatrocientas participaciones, y a favor del señor Jaime Hernán Amores Carrera seis mil seiscientas participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la junta general de socios la respectiva autorización. Luego toma la palabra la señora Pilar Marcela Amores Carrera, quien expresa estar de acuerdo con las propuestas de cesión de participaciones presentadas por las socias Daniela Cristina Sandoval Tamayo, Ivett Alexandra Sandoval Tamayo y Betty Paulina Sandoval Tamayo, por lo que mociona que la Junta General de Socios se sirva



autorizar a la socia DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a la socia IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y de igual forma a la socia BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir once mil participaciones sociales, a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera y del señor Jaime Hernán Amores Carrera en la siguiente proporción: a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, cuatro mil cuatrocientas participaciones, y a favor del señor Jaime Hernán Amores Carrera seis mil seiscientas participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; una vez perfeccionada las cesiones de participaciones cuya autorización se ha solicitado, el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA. quedaría integrado de la siguiente forma:

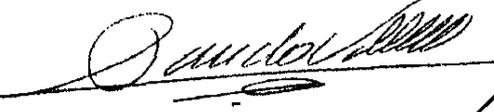
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pilar Marcela Amores Carrera	\$ 59.400,00	59.400	90 %
Jaime Hernán Amores Carrera	\$ 6.600,00	6.600	10 %
TOTAL:	\$ 66.000,00	66.000	100%

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de las socias; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socos **RESUELVE:** Autorizar a las socias de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA. DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía según el siguiente detalle: a) A la Socia DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; b) A la socia IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, es decir once mil participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; c) A la socia BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir once mil participaciones sociales, a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera y del señor Jaime Hernán Amores Carrera en la siguiente proporción: a favor de la señora Pilar Marcela Amores Carrera, cuatro mil cuatrocientas participaciones, y a favor del señor Jaime Hernán Amores Carrera seis mil seiscientas participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones que se han autorizado, el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

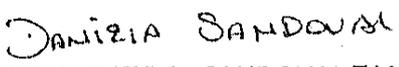


NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pilar Marcela Amores Carrera ✓	\$ 59.400,00 ✓	59.400 ✓	90 % ✓
Jaime Hernán Amores Carrera ✓	\$ 6.600,00 ✓	6.600 ✓	10 % ✓
TOTAL:	\$ 66.000,00 ✓	66.000 ✓	100% ✓

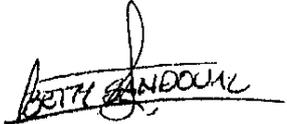
Luego, por haberse evacuado el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las quince horas y treinta minutos declara un receso para redactar el acta. A las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todas las socias de la compañía.


LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA ✓
PRESIDENTE


PILAR MARCELA AMORES CARRERA ✓
SECRETARIA DE LA JUNTA- GERENTE- SOCIA


DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO ✓
SOCIA


IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO ✓
SOCIA


BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO ✓
SOCIA

SANDOVAL LUIS IGNACIO
TAMAYO MARIA IVETT
QUITO
2010-11-29
2020-11-29

Palacios
Betty Sandoval



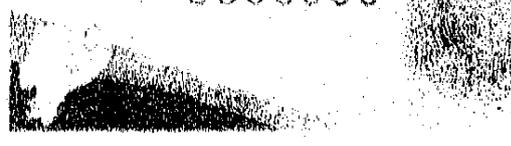
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CIUDADANIA 171219248-1
SANDOVAL TAMAYO BETTY PAULINA
LUGAR NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA NACIMIENTO: 23 MARZO 1985
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

EQUATORIANA***** E334311222
SOLTERO
SUPERIOR ING. COMER. EMPRE. NEG.
LUIS IGNACIO SANDOVAL
MARIA IVETT TAMAYO
QUITO 29/04/2009
20/04/2021



CIUDADANIA 171823602-7
SANDOVAL TAMAYO IVETT ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
23 MARZO 1985
002-C 0204 01208 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

0885885

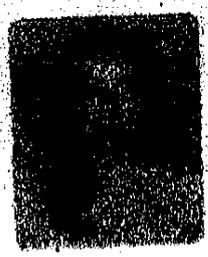


EQUATORIANA***** E334311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIOSYS
LUIS IGNACIO SANDOVAL
MARIA IVETT TAMAYO
QUITO 21/09/2005
21/09/2017



CIUDADANIA MED 172095567-2
SANDOVAL TAMAYO DANIELA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPISURUZ
17 FEBRERO 1988
001-E 0349 01996 F
PICHINCHA/QUITO
CHAUPISURUZ 1988

1496175



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
195-0194 NÚMERO
1720939675 CÉDULA
SANDOVAL TAMAYO DANIELA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPISURUZ PARROQUIA ZONA
Daniel Sandoval
P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
224-0178 NÚMERO
171823602 CEDULA
SANDOVAL TAMAYO IVETT ALEXANDRA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO ZONA
Alexandra Sandoval
P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
223-0178 NÚMERO
1712192481 CÉDULA
SANDOVAL TAMAYO BETTY PAULINA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO ZONA
Betty Sandoval
P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

DANIELA SANDOVAL
172093967-5

Alexandra Sandoval
1718236027

Betty Sandoval
1712192481



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA CIUDADANIA
 050179502-8

ESTADO CIVIL: Casado
 LUCIA MAGDALENA - VEINTIMILLA ALVARADO

FECHA DE EMISION: 17/08/94

FECHA DE EXPIRACION: 17/08/94

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: POLICIA

V2433V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AMORES SANDOVAL HERNAN AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRERA MERCEDES LUPE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-08-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-20

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 VICE-DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050179502-8

Amores Carrera Jaime Hernan

[Signature]

7. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Signature]

0501795926

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA CIUDADANIA
 050165329-9

AMORES CARRERA PILAR MARCELA

ESTADO CIVIL: Casada

FECHA DE EMISION: 02/03/94

FECHA DE EXPIRACION: 02/03/94

COTACACHI COTACACHI
 LA BATIZ

[Signature]

ECUATORIANA
 QUITO

INSTRUCCION SUPERIOR
 TILCO, ELECTRONICO

AMORES AUGUSTO AMORES
 MERCEDES LUPE CARRERA

FECHA DE EMISION: 20/08/2010

FECHA DE EXPIRACION: 20/08/2010

050179521-00

[Signature]

[Signature]

0501653299

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

250-0000
 NUMERO DE CEDULA

0501653299
 CEDULA

AMORES CARRERA PILAR MARCELA

ESTADO CIVIL: Casada
 FECHA DE EMISION: 02/03/94
 FECHA DE EXPIRACION: 02/03/94

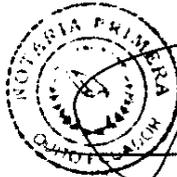
COTACACHI COTACACHI
 LA BATIZ

[Signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: Tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA. LTDA., otorgada por Daniela Cristina Sandoval Tamayo y otras, a favor de Pilar Marcela Amores Carrera y otro, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria, el treinta de junio del dos mil once.- Quito, catorce de diciembre del dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZÓN: Mediante Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, de fecha diez y siete de octubre del dos mil once, el Dr. Mario Barba asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga ENCARGADO.- Se tomó nota del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la partida número 122, constante a fojas 77 a 79, del **Registro Mercantil** a mi cargo Tomo 3, correspondiente al año dos mil once.- Latacunga, a catorce de diciembre del dos mil once.- *MTC*

Mario Barba Carralero
EL REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA

